

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220720

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,692

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,692) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 16 de junio de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-52/2020 AMST “COMPRA DE PLASTICO NEGRO”, y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 22 DE JUNIO DE 2020	MONTO DE OFERTAS US\$
INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.	INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.	11,579.26
HSUAN YIN PENG		
THERMOPLAST, S.A. DE C.V.	INMOBILIARIA LEMUS PACAS, S.A. DE C.V.	10,000.00
TERMO ENCOGIBLE, S.A. DE C.V.		

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación parcial a INMOBILIARIA LEMUS PACAS, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$8,000.00, ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia, y su oferta es la más económica; se disminuye la cantidad de rollos por falta de presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15. ADJUDICACION, de los Términos de Referencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-52/2020 AMST “COMPRA DE PLASTICO NEGRO” a INMOBILIARIA LEMUS PACAS, S.A. DE C.V., hasta por el monto de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,000.00), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia, y su oferta es la más económica, se disminuye la cantidad de rollos por falta de presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15. ADJUDICACION, de los Términos de Referencia.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Coronel GILBERT HENRIQUEZ CACERES, Director del Cuerpo de Agentes Municipales**

Santa Tecla, o quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese””””.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintidos días del mes de julio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**